Municipalidad Distrital de Samugar
LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Resolución de Alcaldía N° 0088-2023-MDS/A

Samugari, 20 de marzo del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDS/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecieron los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado;

Que, entre dichos funcionarios públicos se encuentran los regidores, ros mismos que son considerados funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, conforme a la clasificación prevista en normas como el numeral 1 del artículo 4° de la ley N° 28175 – Ley marco del Empleo Público y en el literal a) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, en el caso de los regidores, les corresponde hacer uso de viáticos en comisión de servicios cuando se desplacen fuera de la jurisdicción municipal, en tanto lo hagan en el ejercicio de sus funciones o en representación política de alcalde;

Que, en su condición de funcionarios públicos por elección popular, directa y universal las municipalidades otorgan viáticos a los regidores, teniendo en cuenta las disposiciones del mencionado Decreto Supremo N° 007-2013 -EF y lo relacionado al respecto en su normativa interna;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDS/CM de 20.03.2023 se autoriza ausentarse del Distrito de Samugari, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Distrital de Samugari, a las señoras regidoras: Karina Curo Molina, Ana Melisa López Mendoza y Maritza Chilengano Lapa, para participar en el Encuentro de Mujeres Autoridades Electas de la Región Ayacucho, organizado por la Red de Mujeres Autoridades de Ayacucho REMARA, que se llevará a cabo el día 31 de marzo del 2023, en la ciudad de Huamanga – Ayacucho;

Estando a los considerandos expuestos, lo acordado por el Concejo Municipal, demás actuados y en uso las facultades conferidas por el inciso. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dar CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MDS/CM, que autoriza ausentarse del Distrito de Samugari, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Distrital de Samugari, a las señoras regidoras: Karina Curo Molina, Ana Melisa López Mendoza y Maritza Chilengano Lapa, para participar en el Encuentro de Mujeres Autoridades Electas de la Región Ayacucho, organizado por la Red de Mujeres Autoridades de Ayacucho REMARA, que se llevará a cabo el día 31 de marzo del 2023, en la ciudad de Huamanga – Ayacucho.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con presupuestar y otorgar los gastos que irrogue dicho viaje, afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente y con escala establecida para dicho fin.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación y distribución del presente acto resolutivo, a la Autoridad interesada, Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

VCQ/sq
Distribución:
- GM
- OPP
- Archivo